

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 220/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 31/12 de 26 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que el contribuyente Luis Ríos Muñoz, titular de la patente profesional Rol 300.343, habría cesado sus funciones en la Comuna, por no contar desde el año 2009 a la fecha, con consulta, estudio u oficina principal en esta Comuna, por lo que se solicita rebajar dicha patente del Sistema de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Rebajese del Sistema, el siguiente Rol de Patente profesional municipal, por la causal **Cambio de domicilio:** Rol 300.343, del contribuyente don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida en el número anterior, desde el año 2009 **NO** posee ni se encuentra operando con consulta, estudio u oficina principal en la Comuna de Alto Hospicio, y no registra morosidad en el Sistema hasta esa fecha.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Rosa María Alfaro Torres, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ROSA MARÍA ALFARO TORRES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería

*Puis i kiba*



Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

MEMORANDUM 31/2011

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES  
DIRECCION JURIDICA

DE: RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, con motivo de anulación de Patentes. Solicito a usted si procede, la confección de Decreto Alcaldicio para proceder a la anulación y descarga de nuestra base de datos la patente rol 300343 ya que no ejerce con domicilio particular en Alto Hospicio.

Sin otro particular, atentamente



Alto Hospicio, 26 de Enero de 2012

*220*

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-

Señor  
**ORLANDO VÉLIZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
RENTAS MUNICIPALES  
Presente.-

**REF.- ART. 32 LEY DE RENTAS MUNICIPALES**

De mi consideración:

Con fecha 12 de Enero de 2012, me he enterado que en vuestro Sistema de Patentes Municipales figuro como deudor moroso del pago de Patente Profesional Rol N° 300.343, desde el período correspondiente al Primer Semestre del Año 2009 a la fecha, cuyo monto total asciende a la suma de **\$173.567.- (ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos)**.

Es del caso señalar que, como es de vuestro conocimiento, desde el 20 de Septiembre de 2005, me desempeñé como Abogado Asesor de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, y por ende, mantuve oficina particular en la ciudad de Iquique, en Sotomayor N° 528, Oficina 203, Edificio Doña Mercedes, hasta el mes de Marzo de 2007, fecha en que cerré dicha oficina dada la recarga de trabajo, pagando hasta el Primer Semestre del Año 2007, mi Patente Profesional N° 301246-8 emitida por la I. Municipalidad de Iquique.

En Alto Hospicio no cuento ni he contado jamás con oficina particular, lo que queda en evidencia por dos cosas: 1º) Que, en vuestro Sistema figuro asociado a mi domicilio laboral, es decir, Avenida Los Álamos N° 3101, esto es, donde se ubica la Municipalidad; y 2º) Que, de acuerdo a las presentaciones judiciales cuya copia acompaño, siempre que he efectuado presentaciones como Abogado he señalado como domicilio el mío particular, esto es: Pasaje Nebraska N° 3188, y luego Pasaje Moquella N° 2413, ambos en la Comuna y ciudad de Iquique.

Atendido lo anterior, y dado que me vi obligado a gestionar los trámites para obtener Patente Profesional en esta Comuna, debido a que en mi calidad de Abogado del Municipio, debí patrocinar ciertas gestiones de éste en el que me exigían presentar patente, tal y como ocurre ahora, que debo volver a presentar patente al día.

Por lo expuesto, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del DS 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales (Ley de Rentas Municipales), que dispone que "Las personas que ejerzan profesiones liberales o cualquier otra profesión u ocupación lucrativa,... **pagarán su patente anual sólo en la comuna donde tengan instalada su consulta, estudio u oficina principal...**". En virtud de lo anterior, no me corresponde pagar patente en la Comuna de Alto Hospicio, razón por la cual solicito dejar sin efecto el cobro de la Patente Profesional Rol N° 300.343, y eliminarme del Sistema.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**ABOGADO**

cc.- Archivo

**Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes**

RUT : 013214250-5  
 NOMBRE : LUIS PATRICIO RIOS MUNOZ  
 DIRECCIÓN PARTICULAR : LOS ALAMOS 3101

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
300343	2 - 2007	PROFESIONALES-DEFINITIVA	16,168			16,168	PAGADA	63552	31/07/2007
300343	1 - 2008	PROFESIONALES-DEFINITIVA	17,623			17,623	PAGADA		22/01/2008
300343	2 - 2008	PROFESIONALES-DEFINITIVA	17,543			17,543	PAGADA		23/07/2008
300343	1 - 2009	PROFESIONALES-DEFINITIVA	18,507		9,994	28,501	DEUDORA		
300343	2 - 2009	PROFESIONALES-DEFINITIVA	18,479		8,316	26,795	DEUDORA		
300343	1 - 2010	PROFESIONALES-DEFINITIVA	19,569		7,045	26,614	DEUDORA		
300343	2 - 2010	PROFESIONALES-DEFINITIVA	19,569	998	5,553	26,120	DEUDORA		
300343	1 - 2011	PROFESIONALES-DEFINITIVA	19,569	763	3,660	23,992	DEUDORA		
300343	2 - 2011	PROFESIONALES-DEFINITIVA	19,569	352	1,793	21,714	DEUDORA		
300343	1 - 2012	PROFESIONALES-DEFINITIVA	19,831			19,831	DEUDORA	0	

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	51,334	MONTO	135,093	MONTO	
IPC		IPC	2,113	IPC	
MULTA		MULTA	36,361	MULTA	
TOTAL	51,334	TOTAL	173,567	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento

2174 - (2009)  
 2175 - (2009)  
 3806 - (2010)  
 3807 - (2010)  
 4439 - (2011)  
 4440 - (2011)  
 63 - (2012)

1<sup>er</sup> Sem. 2009

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE  
Sec: CIVIL Folio: 006280  
Id: 01 LET Rol : V-000123  
Fecha: 10-06-2009 Hora : 13:28  
Materia : I08 Digit. : ITM

Procedimiento : ACTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (VOLUNTARIO)  
Materia : INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO EN REGISTRO CIVIL  
Solicitante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
RUT : 69.265.100-6  
Representante : RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO  
RUT : 6.621.973-9  
Patrocinante : LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
RUT : 13.214.250-5  
Correo electrónico : [lrios@maho.cl](mailto:lrios@maho.cl)  
Código : I-08

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita inscripción de vehículo. **EN EL PRIMER OTROSI:** Ofrece información sumaria de testigos. **EN EL SEGUNDO OTROSI:** Se oficie. **EN EL TERCER OTROSI:** Acompaña documentos. **EN EL CUARTO OTROSI:** Acredita personería. **EN EL QUINTO OTROSI:** Patrocinio y poder.

### S. J. L. en lo Civil de turno

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Abogado, en representación convencional, según se acreditará, de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, todos domiciliados en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos N° 3101, a US. con respeto digo:

Que, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 817 a 828 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el Art. 43 de la Ley N° 18.290 sobre Tránsito, y en la representación que invoco, vengo en interponer solicitud judicial de inscripción de vehículo en el Registro Especial de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de que disponga se inscriba a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, el vehículo tipo **Ambulancia**, marca **Chevrolet**, modelo **4.3**, tracción **4x4**, chasis **IGCEK14WOTZ208092**, s/año, color blanco con celeste y franja negra, con logo municipal en las tres puertas; en virtud de los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

#### 1. ANTECEDENTES DE HECHO.

El 22 de Abril de 2004, se publicó en el Diario Oficial, la Ley N° 19.943, que creó la Comuna de Alto Hospicio, y una Municipalidad distinta de la de Iquique, para la administración de la nueva Comuna. El Art. Tercero Transitorio de la referida Ley,

Comercial Las Nieves y Cía. Ltda., por la carga de combustible a vehículo individualizado como "Ambulancia sin patente".

4. Memorando N° 93/2008 de 28 de Febrero de 2008, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal a la Directora de Servicios Traspasados, en que envía informe del estado mecánico en que se encuentran los vehículos tipo ambulancia pertenecientes al Municipio, entre los que se cuenta el vehículo en que incide esta presentación.

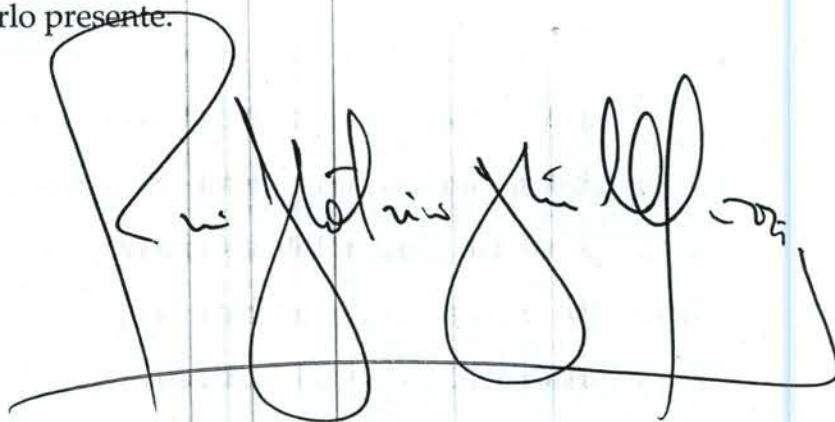
SÍRVASE S.S., tenerlos por acompañados.

**CUARTO OTROSI:** Mi personería para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de mandato judicial y extrajudicial otorgado ante Notario Público, don José Luis Ayala Manríquez, Repertorio N° 416-2008, de fecha 29 de Julio de 2008, cuya copia autorizada acompaño en este acto, con citación.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente y por acompañado con citación.

**QUINTO OTROSI:** En mi calidad de Abogado perteneciente a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, habilitado para el ejercicio de la profesión, patente municipal al día, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa, señalando para los efectos del Art. 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en **Pasaje Nebraska N° 3188, Iquique**, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actúo en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente.



2<sup>do</sup> Sem. 2009

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE  
Sec: CIVIL Folio: 010907  
Jdo: 01 LET Rol : C-003208  
Fecha: 25-09-2009 Hora : 12:55  
Materia : C17 Disit. : GAN

Procedimiento : EJECUTIVO  
Materia : COBRO EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE DAR  
Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
RUT : 69.265.100-6  
Representante : RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO  
RUT : 6.621.973-9  
Patrocinante : LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
RUT : 13.214.250-5  
Correo electrónico : [lrios@maho.cl](mailto:lrios@maho.cl)  
Abogado apoderado : LUIS ALEJANDRO MUÑOZ RAMÍREZ  
RUT : 15.010.173-5  
Correo electrónico : [lmunoz@maho.cl](mailto:lmunoz@maho.cl)  
Demandado : SANDRA XIMENA OLIVARES MACHUCA  
RUT : 10.780.017-4  
Código : C-17

**EN LO PRINCIPAL:** Demanda ejecutiva por obligación de dar y despacho de mandamiento de ejecución y embargo. **EN EL PRIMER OTROSI:** Señala bienes para la traba de embargo y depositario. **EN EL SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos. **EN EL TERCER OTROSI:** Acredita personería. **EN EL CUARTO OTROSI:** Patrocinio y poder.

S. J. L. en lo Civil

**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, Abogado, en representación convencional, según se acreditará, de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, todos domiciliados en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos N° 3101, a US. con respeto digo:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 434 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, y demás disposiciones pertinentes, interpongo demanda ejecutiva por obligación de dar, en contra de doña **SANDRA XIMENA OLIVARES MACHUCA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.780.017-4, Comerciante, domiciliada en Llanquihue N° 2278, Block 7, Dpto. 104, Condominio Villa Alegre, Iquique; a fin de que se le ordene pagar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la suma de \$1.374.450.- (un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), más intereses y reajustes, o la suma que en su defecto, S.S. se sirva fijar, todo ello con costas, y por tanto, que se despache



Público, don José Luis Ayala Manríquez, Repertorio N° 416-2008, de fecha 29 de Julio de 2008, cuya copia autorizada acompaño en este acto, con citación.

**SÍRVASE S.S.,** tenerlo presente y por acompañado con citación.

**CUARTO OTROSI:** En mi calidad de Abogado perteneciente a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de la presente causa, delegando poder en el Abogado habilitado don **LUIS ALEJANDRO MUÑOZ RAMIREZ**, señalando para los efectos del Art. 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en Pasaje Moquella N° 2413, Iquique, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actuaremos en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado.

**SÍRVASE S.S.,** tenerlo presente.

1<sup>er</sup> Sem. 2010

Recibido en mi of. Iquique 19 ABRIL 2010. 2030 hrs.

Secretaría

EN LO PRINCIPAL: Se opone a gestión preparatoria de notificación de factura, por razones que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acredita personería. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L. Civil (2º)

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Abogado, en representación convencional de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, todos domiciliados en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos Nº 3101; en autos sobre Notificación de Factura, caratulados "INGENIERÍA ALEMANA S.A. con MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", Rol Nº 757-2010, a US. con respeto digo:

Que, en la representación que invisto, encontrándome dentro de plazo, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Nº 19.983 que regula la Transferencia y otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, en este acto y por escrito, vengo en oponerme a la gestión de notificación de factura interpuesta en contra de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, por don **Diego Hauva Gröne**, en representación de **INGENIERÍA ALEMANA S.A.**, representada legalmente por don **Joachim Vogdt**, todos domiciliados en Av. Antonio Varas Nº 2700, Providencia, Santiago, y para estos efectos en calle San Martín Nº 255, Oficina 121, Iquique; alegando la falta de requisitos para obtener mérito ejecutivo, en especial la falta de prestación del servicio de que da cuenta la Factura Nº 001250 emitida el 02 de Febrero de 2010, por la suma de \$41.700.000.-, que se nos pretende cobrar, por la prestación insatisfactoria e incompleta y alejada de los términos acordados en las Bases de Licitación y Contrato de Suministro; razón por la cual solicito a S.S. se sirva rechazar la presente gestión en todas sus partes, con costas, en virtud de los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.1. De la Licitación.-

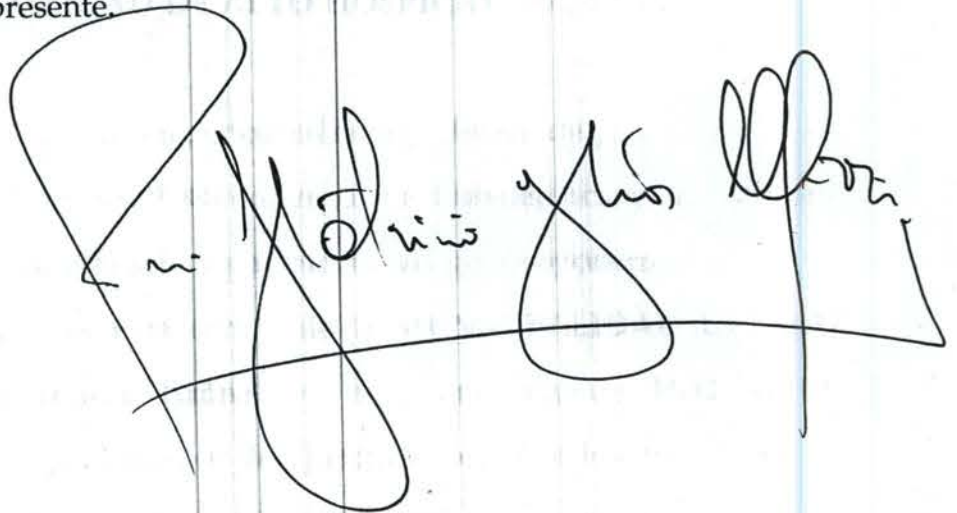
Con fecha 26 de Junio de 2009, mediante Ord. Nº 3217 del Ministerio del Interior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobó el financiamiento del Estudio denominado "Sitio Preseleccionado Construcción del Relleno Sanitario

**SEGUNDO OTROSI:** Mi personería para representar a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, consta de mandato judicial y extrajudicial otorgado ante Notario Público, don José Luis Ayala Manríquez, Repertorio N° 416-2008, de fecha 29 de Julio de 2008, cuya copia autorizada acompaño en este acto, con citación.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente y por acompañado con citación.

**TERCER OTROSI:** En mi calidad de Abogado perteneciente a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa, señalando para los efectos del Art. 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en Pasaje Moquella N° 2413, Iquique, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actúo en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "En nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio". The signature is written in a cursive style with several loops and flourishes.

J. de Sen. 2011



Procedimiento : ORDINARIO DE ACCIÓN PÚBLICA  
Materia : DAÑOS  
Querellante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
RUT : 69.265.100-6  
Representante : RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO  
RUT : 6.621.973-9  
Patrocinante : LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
RUT : 13.214.250-5  
Correo electrónico : lrios@maho.cl  
Querellado 1 : BETZABE FERNANDA MUÑOZ CARRASCO  
RUT : se ignora  
Querellado 2 : VANESSA SHAIRA WELSCH CABEZAS  
RUT : se ignora  
Querellado 3 : MARJORIE ANTONELLA MUÑOZ SALUZZI  
RUT : se ignora  
Querellado 4 : ILSIA AMELIA PÉREZ BARRAZA  
RUT : se ignora  
Querellado 5 : CAMILO SEBASTIÁN SANDOVAL ARÉVALO  
RUT : se ignora  
Querellado 6 : PEDRO IVÁN MAMANI HERNÁNDEZ  
RUT : se ignora  
Querellado 7 : SHAI DE DIOS FELIPE ESTEBAN MORALES NAVARRETE  
RUT : se ignora  
Querellado 8 : BRYAN JASON MENA PASTEN  
RUT : se ignora  
Querellado 9 : KEVHYN ALEXANDER CASTILLO CAMPOS  
RUT : se ignora  
Querellado 10 : ERICK ALEJANDRO GODOY GORIGOITÍA  
RUT : se ignora  
Querellado 11 : Todos los demás que resulten responsables

**EN LO PRINCIPAL:** Interpone querrela criminal por el delito de daños. **EN EL PRIMER OTROSI:** Señala medios de prueba. **EN EL SEGUNDO OTROSI:** Solicita diligencias. **EN EL TERCER OTROSI:** Señala medio de notificación. **EN EL CUARTO OTROSI:** Acompaña documentos. **EN EL QUINTO OTROSI:** Acredita personería. **EN EL SEXTO OTROSI:** Patrocinio y poder.

S. J. L. de Garantía

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ, Abogado, en representación convencional, según se acreditará, de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo, todos domiciliados en Avenida Los Álamos N° 3101, Comuna y ciudad de Alto Hospicio, a US. con respeto digo:

Que, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 484 y siguientes del Código Penal, en relación con el Art. 53, y Art. 111 y demás pertinentes, del Código Procesal Penal, y en relación con la Ley N° 20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal; en la representación que invisto, vengo en

**TERCER OTROSI:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 del Código Procesal Penal, vengo en proponer como forma de notificación de las resoluciones que se dicten en el presente proceso, que éstas sean enviadas al siguiente correo electrónico: [lrios@maho.cl](mailto:lrios@maho.cl).

SÍRVASE S.S., tenerlo presente.

**CUARTO OTROSI:** Vengo en acompañar, en parte de prueba:

1. Ord. 35 de la Directora del Establecimiento, que detalla los daños.
2. Disco con grabación de cámara de seguridad estática del Laboratorio de computación, en que se aprecia el actuar de los individuos.

SÍRVASE S.S., tenerlos por acompañados en la forma indicada.

**QUINTO OTROSI:** Mi personería para representar a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, consta de mandato judicial y extrajudicial otorgado ante Notario Público, don Juan Armando Bustos Bonniard, Repertorio N° 806-2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010, cuya copia simple se acompaña en este acto, con citación.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente y por acompañado, con citación.

**SEXTO OTROSI:** En mi calidad de Abogada y Directora de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, inscrita en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), habilitada para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa, señalando para los efectos del Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en Pasaje Moquella N° 2413, Iquique, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actúo en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado, los que se dan por expresamente reproducidos.

SÍRVASE S.S., tenerlo presente.

2<sup>do</sup> Sem. 2011

**EN LO PRINCIPAL:** Evacua informe requerido. **EN EL PRIMER OTROSI:** Acompaña antecedentes relativos al recurso y se tenga presente respecto de cada uno de ellos lo que indica. **EN EL SEGUNDO OTROSI:** Solicita oficios que indica. **EN EL TERCER OTROSI:** Acredita personería. **EN EL CUARTO OTROSI:** Patrocinio y poder.

**ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE**

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE

Nº ING: 635-2011 FOLIO: 5298

FECHA: 15/12/2011

LIBRO: Civil

HORA: 23:53 CALOGGAN

Corporación Autónoma de

\*Via Buzón \*Duplicado\*

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Abogado, en representación convencional, según se acreditará, de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, todos domiciliados en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos Nº 3101, recurrida de protección en autos caratulados "**NORMA OYARCE AGUILAR y OTROS contra ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ROL ILTMA. CORTE Nº **635-2011-CIVIL**, a US. Ilustrísima con respeto digo:

En la representación que invisto de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y en tal calidad y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, actuando en nombre del Sr. Alcalde, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, Cédula de Identidad Nº 6.621.973-9, de su mismo domicilio; encontrándome dentro de plazo y dando cumplimiento a lo ordenado por US. Ilustrísima en resolución de fecha 30 de Noviembre de 2011, que rola a fojas 31 de autos, y que fuera notificada a nuestra parte con fecha 05 de Diciembre de 2011, vengo en evacuar informe requerido en estos autos sobre Recurso de Protección interpuesto por los don **Héctor Mella Vergara**, en representación de los comerciantes: doña **NORMA DEL CARMEN OYARCE AGUILAR**, RUT 7.734.333-4; doña **SOLEDAD CELESTE SANTIS MIRANDA**, RUT 8.949.320-K; doña **LEONTINA ESTRELLA SANTIS MIRANDA**, RUT 10.039.234-8; doña **INÉS POLONIA VEGA CORONADA**, RUT 9.856.871-9; doña **GRISELDA TEBES TEBES**, RUT 10.640.091-1; don **ÁNGEL ALFONSO TORRES AGURTO**, RUT 6.104.426-4; y don **EDUARDO ANDRÉS AHUMADA PÉREZ**, RUT 13.743.915-8; todos ellos pertenecientes a la Feria Futuro de Alto Hospicio; en contra del Sr. Alcalde, por haber supuestamente atentado contra los derechos de desarrollar cualquier actividad económica lícita de los recurrentes, y los habría discriminado arbitrariamente, al haberles notificado la necesidad del Municipio de

cuadrados, adquiridos por venta directa efectuada a la primera, por SERVIU, el año 2005, y si dicho terreno habría sido enajenado o seguiría en poder de éstos.

**SÍRVASE S.S. ILTMA.,** acceder a lo solicitado.

**TERCER OTROSI:** Mi personería para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de mandato judicial y extrajudicial otorgado ante Notario Público, don Fernando Manterola Salas, Repertorio N° 610-2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, cuya copia simple acompaño en este acto, con citación.

**SÍRVASE S.S. ILTMA.,** tenerlo presente y por acompañado, con citación.

**CUARTO OTROSI:** En mi calidad de Abogado y Asesor Jurídico de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, inscrito en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa, señalando para los efectos del Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en **Pasaje Moquella N° 2413, Iquique**, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actúo en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado, los que se dan por expresamente reproducidos.

**SÍRVASE S.S. ILTMA.,** tenerlo presente.

1<sup>er</sup> Sem. 2012

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE  
Sec: CIVIL Folio: 0000352  
Jdo: 02 LET Rol: 10-000111  
Fecha: 11-01-2012 Hora: 09:43  
Materia: P17 Disit: CUS

- Procedimiento : SUMARIO
- Materia : PRECARIO, INC. 2º ART. 2195 C.C.
- Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
- RUT : 69.265.100-6
- Representante : RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO
- RUT : 6.621.973-9
- Patrocinante : LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
- RUT : 13.214.250-5
- Correo electrónico : [lrios@maho.cl](mailto:lrios@maho.cl)
- Demandado 1 : ALBERTO SEGUNDO NAVARRETE GÓMEZ
- RUT : 6.854.053-4
- Demandado 2 : ALICIA SOLEDAD QUISPE MAMANI
- RUT : 17.765.819-7
- Demandado 3 : ÁNGEL ALFONSO TORRES AGURTO
- RUT : 6.104.426-4
- Demandado 4 : BENEDICTA GALAZ GONZÁLEZ
- RUT : 9.578.248-5
- Demandado 5 : BERNARDO BAUTISTA MORALES
- RUT : 12.108.897-5
- Demandado 6 : CAROLYN SOLANGE MELLA CALLPA
- RUT : 12.438.670-5
- Demandado 7 : CASILDA CELINDA CHALLAPA CHOQUE
- RUT : 10.041.674-3
- Demandado 8 : CHRISTIAN ARREDONDO PERALTA
- RUT : 15.038.797-3
- Demandado 9 : CLAUDIA ELENA GÓMEZ LOBOS
- RUT : 11.507.273-0
- Demandado 10 : CONCEPCIÓN DELIA PINEDA AGUILAR
- RUT : 14.653.399-K
- Demandado 11 : DAISY ARMIJO VÉLIZ
- RUT : 16.398.534-9
- Demandado 12 : DELIA SILVIA GÓMEZ MAMANI
- RUT : 15.687.206-7
- Demandado 13 : DORIS GABRIELA ILAJA ESTEBAN
- RUT : 7.611.941-4
- Demandado 14 : ELBA DEL CARMEN LARA CARRASCO
- RUT : 3.406.984-0
- Demandado 15 : ELIA AMPARO OSSANDON PUJADO
- RUT : 8.300.249-2
- Demandado 16 : EVA DEL CARMEN CÁRCAMO MONJE
- RUT : 7.994.237-5
- Demandado 17 : FELICIDAD LUCRECIA COPA CHOQUE
- RUT : 8.557.980-0
- Demandado 18 : FÉLIX ANTHONY ROLDÁN VARGAS
- RUT : 12.625.613-2
- Demandado 19 : FRANCISCA QUISPE CAMATA
- RUT : 14.685.404-4
- Demandado 20 : FULGENCIO CORREA LOAYZA
- RUT : 21.630.967-7
- Demandado 21 : GLADYS YUBINZA ÓRDENES GALLEGUILLOS
- RUT : 8.884.193-K
- Demandado 22 : GLORIA OJEDA QUISPE
- RUT : 22.308.640-3
- Demandado 23 : GRISELDA MYRIAM TEBES TEBES
- RUT : 10.640.091-1
- Demandado 24 : HÉCTOR ALFARO MONARDEZ
- RUT : 4.112.378-8



**UNDO OTROSI:** Que, atendido a que el número de demandados dificulta considerablemente la práctica de la diligencia de notificación personal de todos ellos (máxime si consideramos que no todos atienden personalmente sus locales), vengo en solicitar a S.S. se sirva ordenar que se proceda a notificar a éstos la demanda en la forma sustitutiva de la personal establecida en el Artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por medio de avisos publicados en un diario de la localidad, por tres veces, y por una vez en el Diario Oficial, en extracto redactado por el Secretario por ser muy dispendiosa su publicación íntegra.

**SÍRVASE S.S.,** ordenar la notificación por avisos.

**TERCER OTROSI:** Mi personería para representar a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, consta de mandato judicial y extrajudicial otorgado ante Notario Público, don Fernando Manterola Salas, Repertorio N° 610-2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, cuya copia simple acompaño en este acto, con citación.

**SÍRVASE S.S.,** tenerlo presente y por acompañado, con citación.

**CUARTO OTROSI:** En mi calidad de Abogado y Asesor Jurídico de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, inscrito en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa, señalando para los efectos del Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, como domicilio el ubicado en Pasaje Moquella N° 2413, Iquique, y firmando al pie de esta presentación en señal de aceptación, para cumplir lo dispuesto en la Ley N° 18.120. El poder con que actúo en autos comprende todas y cada una de las facultades del Art. 7, ambos incisos, del Código de Procedimiento Civil, conforme mandato indicado, los que se dan por expresamente reproducidos.

**SÍRVASE S.S.,** tenerlo presente.

RECIBIDO  
FOLIO 101  
13